

# Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá

# Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá

---



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



## Catalogación en la fuente - Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional

Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá / Carolina Hernández, Valbuena, Angélica Briyith Fresneda Patiño, Libia Vélez Latorre. -- Universidad Pedagógica Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación, 2024. 53 páginas. Incluye figuras a color.

Incluye: Referencias bibliográficas.

ISBN: 978-628-7627-90-1 (Impreso)

ISBN: 978-628-7627-91-8 (Digital)

1. Igualdad en la Educación – Bogotá (Colombia). 2. Evaluación y Calidad de la Educación – Bogotá (Colombia). 3. Educación Especial - Investigaciones – Bogotá (Colombia). 4. Educación Especial – Desarrollo Educativo. 5. Educación Especial – Planificación Educativa. 6. Familia y Educación. 7. Personas con Discapacidades – Educación. 8. Prácticas Docentes – Educación Especial. I. Fresneda Patiño, Angélica Briyith, II. Vélez Latorre, Libia. III. Tit.

371.9043 21.ed.

### **Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá**

**ISBN: 978-628-7627-90-1 (Impreso)**

**ISBN: 978-628-7627-91-8 (Digital)**

#### **Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

Secretaría de Educación del Distrito

#### **Alcalde mayor de Bogotá**

Carlos Fernando Galán Pachón

#### **Secretaría de Educación del Distrito**

Isabel Segovia Ospina

#### **Subsecretaría de Calidad y Pertinencia**

Julia María Rubiano De la Cruz

#### **Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**

Erika Johanna Sánchez Casallas

#### **Equipo Técnico Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**

Sandra Lucrecia Carvajal Sichaca  
Diana Patricia González Ruiz  
Angie Carolina Grajales Rodríguez  
Omar Alfonso Mojica Rodríguez  
Jenny Paola Moreno Peña

### **Universidad Pedagógica Nacional**

#### **Rector**

Helberth Augusto Choachí González

#### **Vicerrector Académico**

Víctor Espinosa Galán

#### **Vicerrectora de Gestión Universitaria**

Paola Helena Acosta Sierra

#### **Vicerrectora Administrativa y Financiera**

Yaneth Romero Coca

#### **Secretaría General**

Gina Paola Zambrano Ramírez

#### **Subdirección de Asesorías y Extensión**

Julio César Erazo Cruz

#### **Equipo Técnico Universidad Pedagógica Nacional**

Carolina Hernández Valbuena  
Angélica Briyith Fresneda Patiño  
Libia Vélez Latorre

### **Preparación Editorial**

Universidad Pedagógica Nacional

#### **Grupo Interno de Trabajo Editorial**

##### **Coordinación**

Alba Lucía Bernal Cerquera

##### **Edición**

Viviana Carolina Vásquez Delgado

##### **Corrección de Estilo**

Pablo Andrés Castro Henao

##### **Diagramación**

Mauricio Esteban Suárez Barrera

##### **Ilustración**

Juan Diego Cuitiva Ulloa

# Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>Estructura de la Ruta para la atención educativa</b> .....	<b>6</b>
● Reconocimiento de la diversidad .....	8
● Seguimiento del proceso .....	8
● Articulaciones.....	9
<b>Momento 1. Acceso al sistema educativo</b> .....	<b>11</b>
● Acciones administrativas .....	12
● Acciones pedagógicas.....	18
● Articulaciones.....	25
<b>Momento 2. Permanencia y participación con calidad y pertinencia</b> .....	<b>27</b>
● Acciones administrativas .....	28
● Acciones pedagógicas.....	33
● Articulaciones.....	38
<b>Momento 3. Progreso en las trayectorias educativas completas</b> .....	<b>41</b>
● Acciones administrativas .....	42
● Acciones pedagógicas.....	46
● Articulaciones.....	50
<b>Referencias</b> .....	<b>53</b>

## Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Momentos y acciones de la Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá .....	7
<b>Figura 2.</b> Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá .....	10
<b>Figura 3.</b> Dimensiones de la valoración pedagógica .....	23
<b>Figura 4.</b> Articulaciones que acompañan el acceso al sistema educativo.....	25
<b>Figura 5.</b> Propuestas para la planeación flexible .....	35
<b>Figura 6.</b> Articulaciones que acompañan la permanencia y participación con calidad y pertinencia.....	38
<b>Figura 7.</b> Articulaciones que acompañan el progreso en las trayectorias educativas completas .....	50

# Introducción

El compromiso con la inclusión y equidad en educación es uno de los componentes de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D. C. (PPDB) 2023-2034, que responde al eje de la garantía de derechos para la inclusión. Responder a este compromiso, desde las instituciones educativas, implica reconocer los avances en la cultura escolar, las políticas y prácticas educativas dentro del proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad.

En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) invita a las instituciones educativas para que armonicen su horizonte institucional con los propósitos de la inclusión y la equidad. Esta invitación implica el compromiso de pensar un currículo flexible que reconozca trayectorias de aprendizaje enriquecidas por la diversidad y piense la enseñanza para las diferentes formas y estilos de aprendizaje.

En correspondencia con la invitación y con el propósito de acompañar a las instituciones educativas, la SED presenta la *Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, articulada con las líneas de acción<sup>1</sup> que definen la PPDB 2023-2034.

Esta ruta se complementa con las orientaciones presentadas en el documento *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá* (2024), que define el marco conceptual y normativo que sustenta la ruta, así como las consideraciones pedagógicas y administrativas que respaldan las acciones propuestas en este documento.

---

<sup>1</sup> 1) Cobertura y acceso a sistema educativo, 2) permanencia con calidad y pertinencia, 3) participación con calidad y pertinencia y 4) progreso en cumplimiento de las trayectorias educativas completas.

# Estructura de la Ruta para la atención educativa

La Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá se presenta como una herramienta fundamental para las instituciones educativas. Esta ruta guía las acciones necesarias para asegurar el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. De este modo, posibilita trayectorias educativas particulares, oportunas, diversas y completas.

La SED reconoce en el sistema educativo el escenario que permite a los estudiantes con discapacidad —en función de las capacidades desarrolladas, los intereses y decisiones tomadas, así como de las posibilidades contextuales— definir sus perspectivas de vida; por esta razón, se determina como **eje central** de la ruta **el proyecto de vida de los estudiantes con discapacidad**.

A partir de allí, la implementación de la ruta reconoce **tres momentos** clave que acompañan cada tránsito por el sistema educativo: 1) el **acceso al sistema educativo**, 2) la **permanencia y participación con calidad y pertinencia** y 3) el **progreso en las trayectorias educativas**. Esto implica entonces que, de manera independiente al nivel en el que se vincule el estudiante al sistema educativo, se activen las acciones de cada momento propuesto.

Asimismo, se invita a todos los actores de la comunidad educativa a pensar las **acciones pedagógicas y administrativas** que les corresponden con una mirada clara frente al ciudadano que se quiere aportar a la sociedad. Implica entonces que, independientemente de la edad o nivel educativo en el que se encuentre el estudiante, cada directivo, docente, profesional de apoyo pedagógico, administrativo y padre de familia o cuidador reconozca que las acciones que realiza para favorecer un adecuado proceso educativo repercuten en el proyecto de vida del estudiante.

En la figura 1 se resume cada momento con las acciones tanto pedagógicas como administrativas que le constituyen. Cada uno de estos momentos está determinado por tres **ejes transversales** que acompañan las acciones pedagógicas y administrativas necesarias para responder a los requerimientos de inclusión y equidad para los estudiantes con discapacidad matriculados en Bogotá. A continuación, se presenta cada uno de dichos ejes.



**Figura 1.** Momentos y acciones de la Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá



7

Fuente: elaboración propia.



## Reconocimiento de la diversidad

El reconocimiento a la diversidad debe responder a los enfoques de interculturalidad e interseccionalidad que propone el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en su apuesta por transformar los sistemas educativos en perspectiva de inclusión y equidad, la cual retoma la SED para la definición de los lineamientos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad matriculados en Bogotá.

Este reconocimiento, como elemento transversal para la acción pedagógica y administrativa, es una invitación a mantener de manera permanente la mirada en aquello que desde la diversidad enriquece la vivencia humana. Adicionalmente, desde lo pedagógico, comprender lo que caracteriza a los estudiantes y los diferencia en sus múltiples formas de aprender, comunicarse con los otros y relacionarse en los diferentes entornos favorece la toma de decisiones frente a distintas maneras de vincular al estudiante con el aprendizaje y el diseño de múltiples estrategias para favorecer la representación y expresión del conocimiento, al igual que la definición de los apoyos y ajustes razonables, según los requerimientos de los estudiantes con discapacidad, con el fin de equiparar oportunidades de enseñanza y aprendizaje desde su singularidad.

Por su lado, desde lo administrativo, el reconocimiento a la diversidad favorece la planeación y gestión de las acciones, recursos y alianzas para la adecuación de escenarios educativos libres de barreras, acogedores y seguros que garanticen un capital humano sensible que se cualifica constantemente.



## Seguimiento del proceso

El seguimiento del proceso responde a la perspectiva de mejoramiento continuo que se garantiza a través de la autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). El seguimiento constante de las acciones pedagógicas y administrativas permite: 1) el reconocimiento de los aciertos y desaciertos en la atención a los estudiantes con discapacidad que determinan el cumplimiento de la apuesta por la inclusión y equidad en la educación; 2) la identificación oportuna de las estrategias, apoyos y recursos que requieren ser ajustados para garantizar el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, y 3) la definición de los compromisos que deben ser atendidos, ajustados o modificados para la garantía del derecho a la educación con calidad.



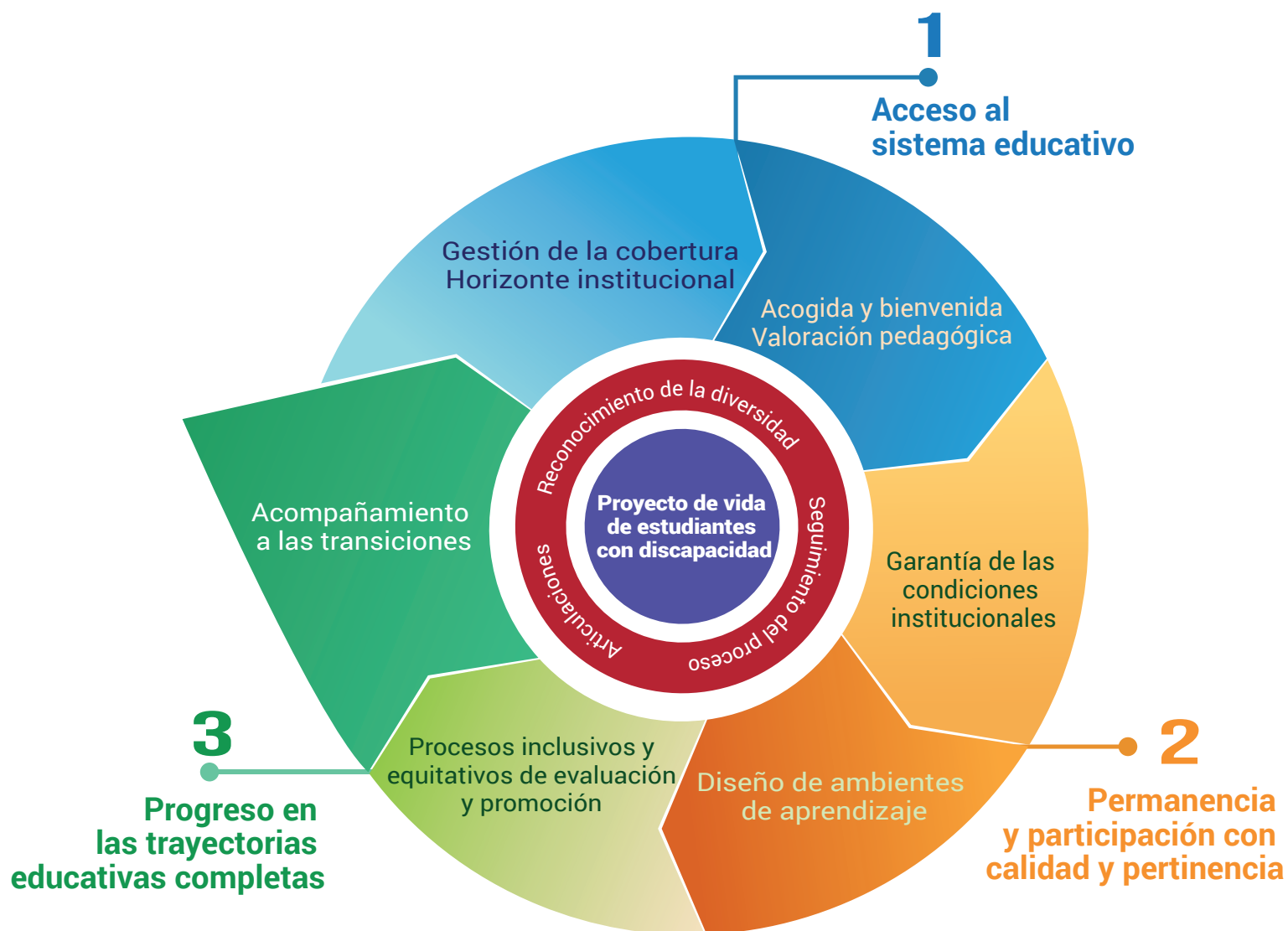
## Articulaciones

Entender la discapacidad como el resultado entre las condiciones particulares de la persona en interacción con las barreras que encuentra en su entorno implica que el compromiso por garantizar la inclusión y equidad en la educación requiere, además del compromiso del sector educativo, la articulación con otros sectores para garantizar a esta población el goce efectivo de sus derechos. Las articulaciones entonces, como elemento transversal a las acciones pedagógicas y administrativas, responden a los enfoques de interinstitucionalidad e intersectorialidad. Lo anterior implica reconocer cómo las articulaciones con otras instituciones y sectores respaldan el compromiso que las instituciones educativas tienen en su apuesta por garantizar para la población con discapacidad el derecho a la educación, con trayectorias educativas de calidad, continuas, particulares, oportunas, diversas y completas, a fin de posibilitar la transición por los diferentes niveles establecidos en el sistema que permitan al egresado continuar construyendo su proyecto de vida.

## Esquema de la Ruta

La Ruta de atención educativa para estudiantes con discapacidad de Bogotá se representa entonces de manera circular, como muestra la figura 2. En la parte externa se representa la continuidad entre los tres momentos propuestos por la ruta. El tercer momento en particular se expande hacia afuera del círculo, sugiriendo la necesidad de proyectar que el tránsito por el sistema educativo sea completo y permita al estudiante con discapacidad vincularse al mundo social, ocupacional o laboral con las capacidades requeridas. La figura representa, además, la relación interdependiente entre las acciones pedagógicas y administrativas que definen cada momento, hace evidente los elementos transversales que acompañan el proceso y muestra en su centro el proyecto de vida como eje, propósito y compromiso con los estudiantes con discapacidad.

**Figura 2.** Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá



**Fuente:** mesa de trabajo SED-UPN (2023).

# Momento 1

## Acceso al sistema educativo

Acceder al sistema educativo es el primer paso para la garantía del derecho a la educación y requiere del compromiso de las familias y los diferentes niveles del sector educativo distrital (central, local e institucional). Es un proceso que debe estar acompañado en cada paso con información clara y accesible para las familias y con formación pertinente para las personas que acompañan el proceso. En este sentido, se debe conocer y dar cumplimiento a la normativa que garantiza la educación para todos y a los criterios para la identificación y registro de los estudiantes de acuerdo con las categorías de discapacidad reconocidas por la Resolución 1239 de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022);<sup>2</sup> asimismo, se deben seguir los procedimientos específicos que acompañan el acceso al sistema educativo y se debe dar cuenta de los requerimientos básicos de apoyo para atender a las familias y a los estudiantes con discapacidad.

Además, se deben adelantar procesos de sensibilización y concienciación de la comunidad educativa en general que recibe a los nuevos estudiantes con discapacidad, promoviendo la construcción de una cultura inclusiva, sensible y respetuosa de la diversidad. Adicionalmente, se deben favorecer las condiciones que, desde las políticas, se comprometan con un horizonte institucional que posibilite la garantía del derecho a la educación.

En ese sentido, para este primer momento se definen como acciones administrativas aquellas relacionadas con 1) **la gestión de la cobertura** y 2) **la revisión y actualización del horizonte institucional**; así como acciones pedagógicas aquellas relacionadas con 1) **la acogida y bienvenida** y 2) **la valoración pedagógica**.

<sup>2</sup> "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".



## Acciones administrativas

Para garantizar el acceso de los estudiantes con discapacidad a los diferentes niveles del sistema educativo formal en Bogotá es necesario que las familias y las instituciones educativas, en articulación con el nivel local y nivel central de educación, aseguren el desarrollo de las acciones administrativas estipuladas en la resolución de cobertura que se emite anualmente (solicitud de cupo, formalización de matrícula y registro en el Sistema Integrado de Matrícula [SIMAT]) y la actualización del horizonte institucional en el marco de la inclusión y la equidad en educación.

### Gestión de la cobertura

#### Solicitud de cupo escolar

En el primer momento de la Ruta para la atención educativa a los estudiantes con discapacidad en Bogotá, las familias deben ingresar a los canales de atención a la ciudadanía establecidos por la SED para diligenciar el formulario de solicitud de cupo al sistema educativo general.

12



### Reconocimiento de la diversidad

Implica que la definición de la oferta educativa más pertinente para cada estudiante con discapacidad se realice teniendo en cuenta sus características y requerimientos de apoyo. Además, motiva a reconocer las condiciones sociales, económicas y culturales que pueden incidir en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Durante este proceso, las familias deben contar con el documento de identidad del estudiante y del acudiente, suministrar los datos de contacto (correo electrónico, número telefónico y dirección de residencia) y anexar el certificado de discapacidad, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud. En caso de no tenerlo, la institución educativa o la Dirección Local de Educación (DILE) deben proceder con la asignación del cupo y orientar a las familias para gestionar el certificado ante la entidad de salud que corresponda, sin que ello configure una barrera de acceso al sistema educativo.

En el caso de los estudiantes con discapacidad que provienen de las modalidades de atención integral a la primera infancia, es importante que las instituciones orienten a las familias para llevar a cabo el proceso de acceso al sistema educativo formal establecido por la Dirección de Cobertura de la SED en el marco de las transiciones efectivas y armónicas.<sup>3</sup>

También es indispensable orientar a las familias frente a las ofertas educativas para los estudiantes con discapacidad establecidas por el Decreto 1421 de 2017 para garantizar que accedan a una educación pertinente y de calidad:

- En la **oferta general** los estudiantes con discapacidad se vinculan al sistema educativo general y se procura que sean remitidos a la institución más cercana a su lugar de residencia y al grado acorde a su edad.
- La **oferta bilingüe bicultural** realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje en lengua de señas colombiana y el español como segunda lengua; se ofrece en instituciones educativas focalizadas en Bogotá para garantizar los apoyos y ajustes que requieren los estudiantes sordos.
- La **oferta hospitalaria/domiciliaria** se desarrolla en articulación con el sector salud, pues va orientada a los estudiantes que, debido a su condición de salud, requieren un modelo pedagógico por fuera de la institución educativa.

---

<sup>3</sup> Es un proceso de articulación interinstitucional e intrainstitucional con diferentes estrategias para acompañar a los niños, niñas y a sus familias en el paso del hogar o de las modalidades de atención integral a la primera infancia, a las instituciones educativas (SED, s.f.).

- La **oferta de formación para adultos** se dirige a las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más que cumplen con las características<sup>4</sup> definidas por el Decreto 1421 de 2017; también se desarrolla en instituciones educativas focalizadas en Bogotá.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que, para minimizar las barreras de acceso al sistema educativo, la Resolución 5862 de 2024 del MEN definió que la población con discapacidad se encuentra en el primer nivel de priorización para la asignación de cupos a estudiantes nuevos.

Para profundizar en la información de la oferta de formación para adultos se recomienda la *Ruta para la atención de jóvenes y adultos con discapacidad intelectual en el Distrito, SED (2024)*.

## Formalizar la matrícula

Una vez asignado el cupo, las familias de los estudiantes con discapacidad deben presentarse a la institución educativa con la documentación definida cada año en la resolución de la cobertura, para la formalización de la matrícula. Además, deben aportar la historia escolar (informes pedagógicos, Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR, actas de acuerdo y otros reportes del proceso de aprendizaje), el certificado de discapacidad o diagnósticos y resultados de valoraciones clínicas, y documentos adicionales con los que cuenten. A partir de la información aportada, el personal administrativo de cada institución educativa deberá realizar el registro en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) e iniciar el diligenciamiento del Anexo 1 del PIAR: información general del estudiante.

En los casos en que los estudiantes con discapacidad no tengan los certificados de escolaridad de los grados anteriores al que fue matriculado, debido al ingreso tardío al sistema educativo, a la participación en modalidades de educación no formal o a cualquier otra situación, las instituciones educativas deben proceder con la formalización de

<sup>4</sup> De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1421 de 2017 son destinatarios a la educación básica formar de adultos "las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal".

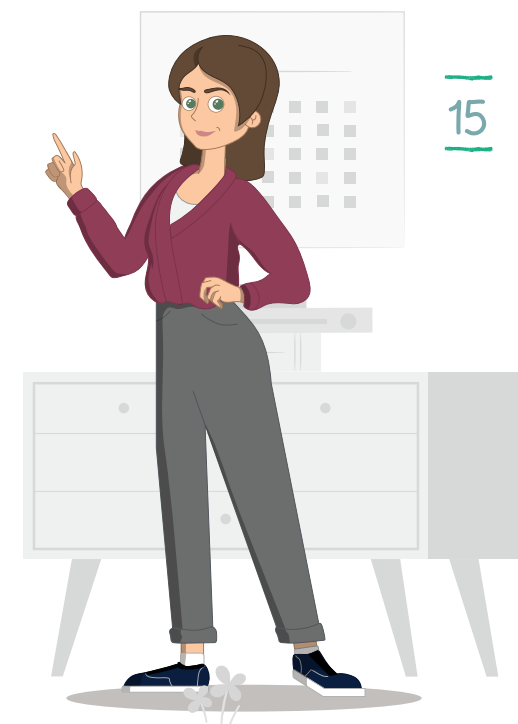
la matrícula en el grado de acuerdo con su edad y realizar el acompañamiento para la adaptación al proceso escolar.

De manera complementaria, los estudiantes con discapacidad que cumplan con las situaciones académicas frente a las **validaciones de estudios de la básica y media académica** descritas, del artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, pueden consultar en la Dirección Local de Educación (DILE) las instituciones avaladas para realizar el proceso y solicitar los ajustes razonables requeridos durante la presentación de las pruebas o actividades académicas conducentes a la demostración de sus conocimientos, habilidades y destrezas en las diferentes áreas.

### Realizar el registro en el SIMAT

Es fundamental que las instituciones educativas realicen el registro riguroso de la información de los estudiantes con discapacidad en los sistemas de información de la SED, pues aportan datos relevantes para la gestión de recursos, elaboración de programas y estrategias y análisis frente a las características y necesidades de los estudiantes que hacen parte del sistema educativo del Distrito.

En ese sentido, durante el proceso de matrícula es necesario que el profesional administrativo de cada institución educativa con la orientación del docente de apoyo pedagógico, de la Dirección de Cobertura de la SED y de la DILE, cuando sea solicitada, realice la identificación del tipo de discapacidad para el registro adecuado en el SIMAT, teniendo en cuenta el certificado de discapacidad o el diagnóstico o concepto médico de los estudiantes.



El registro en el SIMAT se puede realizar en alguna de las **siete categorías de discapacidad** establecidas en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social: discapacidad física, discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordoceguera, discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y discapacidad múltiple.

Es necesario que el docente de apoyo pedagógico de cada institución pueda liderar la cualificación de los profesionales de apoyo administrativo para completar el registro de la variable de discapacidad de forma adecuada. En caso de que sea requerido, también se puede solicitar acompañamiento a la Dirección de Cobertura o a la DILE para la verificación de la información registrada en el SIMAT.



## Seguimiento del proceso

Se debe evaluar, de manera permanente, que los funcionarios que lideran los procesos para el acceso a la institución educativa se encuentren comprometidos con la inclusión y equidad en educación y que brinden información clara, oportuna y accesible para los estudiantes con discapacidad y sus familias.

## Horizonte institucional

### Revisión y actualización de los documentos institucionales

Cada institución educativa debe establecer los mecanismos requeridos para que, de manera permanente, los directivos, docentes, estudiantes, familias y egresados participen en la retroalimentación y, de ser necesario, la **actualización del proyecto educativo institucional (PEI), del manual de convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de los demás documentos institucionales**, con el fin de garantizar que se encuentran en el marco de la inclusión y equidad en educación. Esto implica que los valores, propósitos y horizonte de cada institución educativa fomenten culturas inclusivas y prácticas pedagógicas flexibles que generen diferentes oportunidades para aprender y garantizar trayectorias educativas completas para todos los estudiantes.



## Reconocimiento de la diversidad

Los directivos docentes deben liderar procesos de reconocimiento y sensibilización que posibiliten a la comunidad que se piensa, en el horizonte institucional, superar las falsas creencias frente a la discapacidad y les permita reconocer el valor que la diversidad aporta al proyecto institucional.

Si bien el proceso de actualización de los documentos institucionales debe realizarse de acuerdo con el contexto, las experiencias y necesidades identificadas en cada institución educativa, es necesario asegurar que cada año lectivo se desarrollen procesos de autoevaluación que aporten al mejoramiento continuo.

### Autoevaluación y mejoramiento continuo

La autoevaluación debe ser comprendida como la herramienta principal para que cada institución educativa monitoree de forma específica el nivel de apropiación e implementación de las culturas, políticas y prácticas inclusivas y equitativas; por eso, debe fomentar la participación de directivos, docentes, estudiantes, familias y egresados para identificar los logros y retos en cada una de las áreas de gestión.

También, es necesario que las instituciones educativas consideren la información registrada en los PIAR, particularmente las **recomendaciones al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** disponible en el anexo 2, como insumos para realizar procesos de autoevaluación. Estos deben analizar las experiencias y necesidades de los estudiantes con discapacidad en el contexto institucional y determinar las acciones, recursos, tiempos y responsables que, en cada área de gestión, favorecerán el cumplimiento del horizonte institucional comprometido con la inclusión y equidad en educación.

Es importante destacar que el compromiso y liderazgo del rector o rectora de cada institución educativa son esenciales para el seguimiento y cumplimiento de las acciones que favorezcan el acceso, la participación, permanencia y el progreso de los estudiantes con discapacidad en los diferentes niveles del sistema educativo.



## Seguimiento del proceso

La autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) deben permitir que las instituciones educativas identifiquen el nivel de cumplimiento de las políticas nacionales de inclusión y equidad en educación, y que establezcan acciones de mejoramiento continuo.

Para profundizar en los elementos propuestos, se recomienda revisar el apartado “Una apuesta institucional para la inclusión y la equidad en educación” del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá, SED (2024)*.

## Acciones pedagógicas

Es necesario que los docentes de aula, en articulación con los docentes de apoyo pedagógico y con el respaldo de los directivos docentes, realicen acciones para la acogida y bienvenida de los estudiantes con discapacidad, y que lleven a cabo la valoración pedagógica para identificar sus características, habilidades, competencias, intereses e información adicional que permita establecer las metas y ajustes razonables requeridos en su proceso de enseñanza-aprendizaje.



## Acogida y bienvenida

### Fomentar la toma de conciencia<sup>5</sup> para crear culturas inclusivas

Cada institución educativa debe desarrollar, de manera permanente, estrategias pedagógicas de concienciación y formación para que la comunidad educativa pueda **reconocer la diversidad como una condición natural que enriquece las experiencias personales, sociales y culturales**. En particular, es necesario acompañar la transformación de los imaginarios sobre la discapacidad producto de los modelos de comprensión centrados en la marginación, deficiencia y rehabilitación, y, en cambio, reconocer que, como lo propone el modelo social, la discapacidad es resultado de la interacción de las personas con las barreras del entorno. Por tanto, la comunidad educativa debe eliminar todas las situaciones que impiden la participación y aprendizaje de los estudiantes.



## Reconocimiento de la diversidad

La creación de comunidades educativas seguras, acogedoras y estimulantes precisa del compromiso institucional para fomentar culturas que reconozcan y valoren la diversidad.

Para profundizar en los elementos conceptuales que aportan a la toma de conciencia, se recomienda tener en cuenta el apartado “Modelos de comprensión y conceptualización de la discapacidad” del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá, SED (2024)*.

<sup>5</sup> La toma de conciencia es definida por la Convención de Derechos para las Personas con Discapacidad como un proceso para luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas frente a las personas con discapacidad, así como sensibilizar a la sociedad frente a sus derechos y habilidades (ONU, 2006).

Para lograrlo, el docente de apoyo pedagógico debe **liderar estrategias institucionales para la toma de conciencia** con docentes directivos, docentes de aula, estudiantes, familias, personal administrativo y de servicios. La SED (2021) propone, por ejemplo, crear carteleras, periódicos o murales para explorar los conocimientos previos o imaginarios de la comunidad educativa frente a la discapacidad; diseñar folletos, videoclips, pódcast y otros recursos pedagógicos que fomenten el reconocimiento de las habilidades y derechos de todos los estudiantes; llevar a cabo cine foros, plenarias y debates para dialogar y reflexionar sobre el valor de la diversidad en la comunidad educativa, entre otras estrategias permanentes que resulten de las posibilidades y dinámicas de cada institución.

Es necesario que las estrategias para la toma de conciencia se articulen con los cronogramas de trabajo definidos en el plan de trabajo institucional cada año escolar y que garanticen la participación de todos los actores de la comunidad educativa, sin excepción.

## Reconocer la diversidad como base de la convivencia escolar

Para generar ambientes de acogida y bienvenida también es necesario que el Comité de Convivencia Escolar promueva el **desarrollo de estrategias que aporten a la apropiación de los valores inclusivos establecidos en el horizonte institucional**, se fomente el uso del lenguaje inclusivo y se aseguren los ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan acceder y participar en los programas institucionales de formación para el manejo de conflictos y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

También es necesario que los docentes **fomenten ambientes de aula en donde cada estudiante se sienta reconocido y protegido**, se pueda autorreconocer y se promueva el trato respetuoso y libre de discriminación. Para eso, se debe garantizar que los estudiantes sean llamados por su nombre, sin apodos ni etiquetas, exaltar las habilidades y competencias de cada uno, acompañar el reconocimiento de las diferencias en las formas de comunicación, aprendizaje e interacción, reconocer y visibilizar sus historias de vida, así como motivar el trabajo cooperativo para crear comunidades unidas, solidarias y empáticas.



En ese sentido, es importante que se generen espacios para conversar y aclarar las inquietudes que puedan tener los estudiantes, así como para orientar el reconocimiento y cuidado de los apoyos que requieren los estudiantes con discapacidad y establecer compromisos frente a otras condiciones (regulación del ruido, organización del aula de clase, diseño de ambientes tranquilos, entre otros) que favorecen la convivencia y aprendizaje de todos.

## Establecer relaciones de confianza con las familias

Es indispensable que durante el ingreso a la institución educativa o en otros momentos de la trayectoria educativa (cambio de sede, inicio de año lectivo, entre otros), el personal administrativo, los docentes de aula, el docente de apoyo pedagógico y directivos docentes fomenten relaciones de confianza con las familias de los estudiantes con discapacidad a través del suministro de información clara y oportuna, de la familiarización con los diferentes escenarios de la institución, del acompañamiento a la adaptación a las dinámicas del entorno educativo y de la constante disposición para orientar las inquietudes que se puedan presentar.

También, es preciso considerar que muchas veces las familias presentan dificultades para reconocer las potencialidades o desarrollos por fortalecer en los estudiantes con discapacidad, tienen inquietudes frente a las estrategias que favorecen su desarrollo, desconocen las rutas para la gestión de los apoyos, manifiestan temores que justifican prácticas de sobreprotección y otras dinámicas que limitan las posibilidades de aprendizaje y participación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con discapacidad.

Por lo tanto, es necesario que las instituciones educativas establezcan relaciones de confianza con las familias para reconocer sus dinámicas particulares, acompañar la transformación de los imaginarios frente a la discapacidad, empoderar la gestión de apoyos y recursos y fomentar la corresponsabilidad frente al proceso educativo. También se recomienda **promover espacios de encuentro entre las familias** para que puedan intercambiar experiencias y crear o fortalecer redes de familias o redes comunitarias que aporten a la consolidación de entornos protectores.



## Seguimiento del proceso

Es necesario que los docentes de apoyo pedagógico realicen seguimiento continuo al proceso de bienvenida y acogida de los estudiantes con discapacidad, fomentando la participación de todos los actores de comunidad educativa para el desarrollo de las acciones propuestas.

### Valoración pedagógica

Después de realizar el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad es necesario que los docentes de aula con el acompañamiento del docente de apoyo pedagógico realicen la valoración pedagógica para identificar las características, habilidades, competencias y fortalezas de los estudiantes con discapacidad en ocho (8) dimensiones (figura 3) resultado de la interacción entre los enfoques de comprensión de la discapacidad: funcionamiento humano, calidad de vida y capacidades. El *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá* (SED, 2024) establece diferentes preguntas para orientar la observación y valoración que realizan los docentes en cada dimensión.

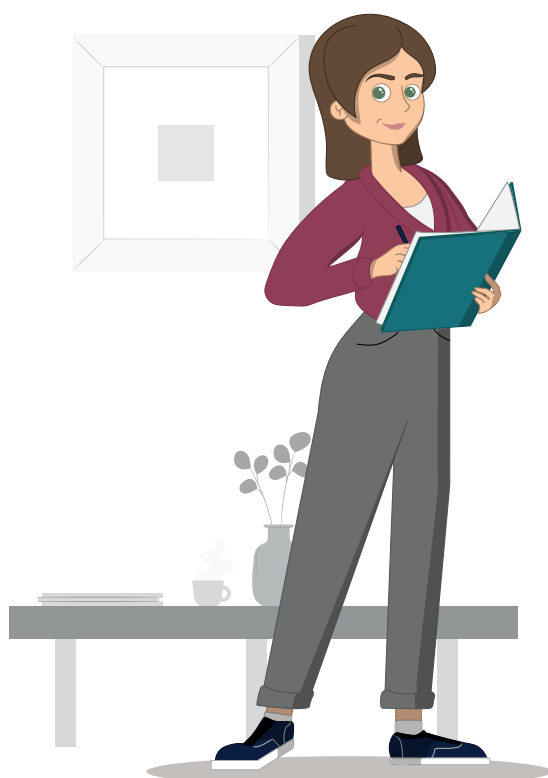




## Reconocimiento de la diversidad

La valoración pedagógica es la herramienta principal para reconocer las características y requerimientos de apoyo de cada estudiante con discapacidad desde una perspectiva integral y se convierte en el punto de partida para pensar la acción pedagógica.

**Figura 3.** Dimensiones de la valoración pedagógica



**Fuente:** elaboración propia.

Para obtener la información de manera sistemática e integral los docentes deben realizar procesos de observación del estudiante con discapacidad en los diferentes ambientes escolares (aulas, laboratorios, zonas deportivas o recreativas, entre otras) o en experiencias y pruebas de desempeño académico estructuradas para evidenciar competencias en un área de conocimiento específica. También, es importante acceder a la historia escolar del estudiante para conocer los informes pedagógicos, PIAR, actas de acuerdos, reportes de los procesos terapéuticos y otros documentos que permitan identificar sus características, ritmos y preferencias en el aprendizaje. Por último, se pueden implementar entrevistas con los estudiantes con discapacidad y sus familias para profundizar en sus características de contexto familiar y social.

A partir de la información obtenida durante la valoración pedagógica, los docentes de aula y de apoyo pedagógico deben iniciar el diligenciamiento del Anexo 2 del PIAR para sistematizar los gustos, intereses y expectativas en el proceso del estudiante, precisar sus habilidades, competencias y cualidades con los que cuenta para el grado al que fue matriculado, identificar las barreras del contexto y delimitar los ajustes razonables (apoyos, estrategias, acciones, modificaciones o adaptaciones) que favorecen su aprendizaje, participación y autonomía.



## Seguimiento del proceso

La valoración pedagógica es fundamental para evidenciar el progreso y los logros en el aprendizaje del estudiante, así como para realizar seguimiento a la pertinencia de los apoyos y ajustes razonables implementados en el proceso de enseñanza.

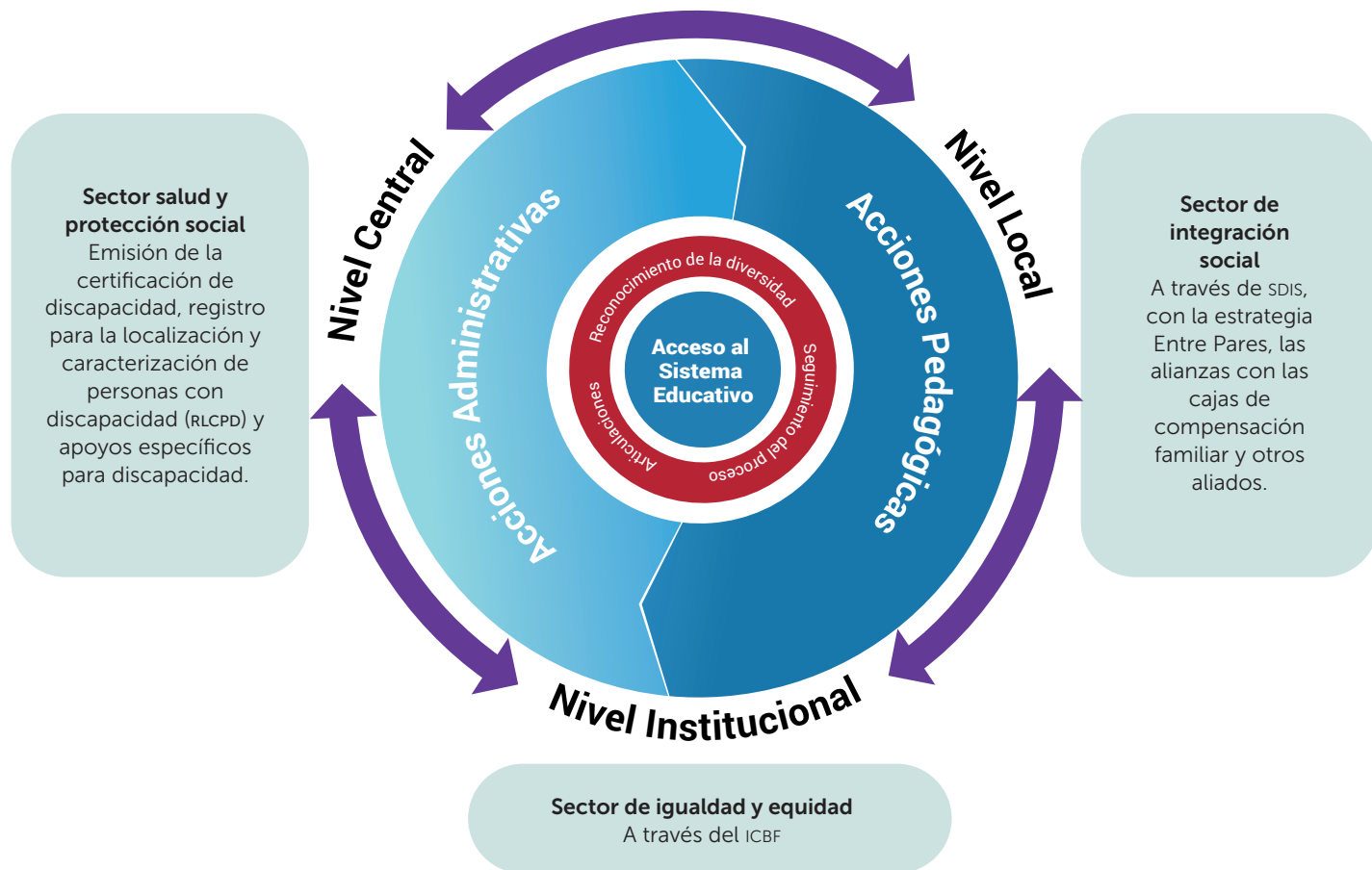
Para profundizar en los elementos de la valoración pedagógica se recomienda tener en cuenta el apartado "Acciones pedagógicas de soporte al currículo" del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, SED (2024).



## Articulaciones

El acceso al sistema educativo corresponde a la articulación intersectorial entre los niveles institucional, local y central. Para los estudiantes con discapacidad se ve favorecido por la articulación intersectorial con los sectores de salud y protección social, integración social e igualdad y equidad (figura 4).

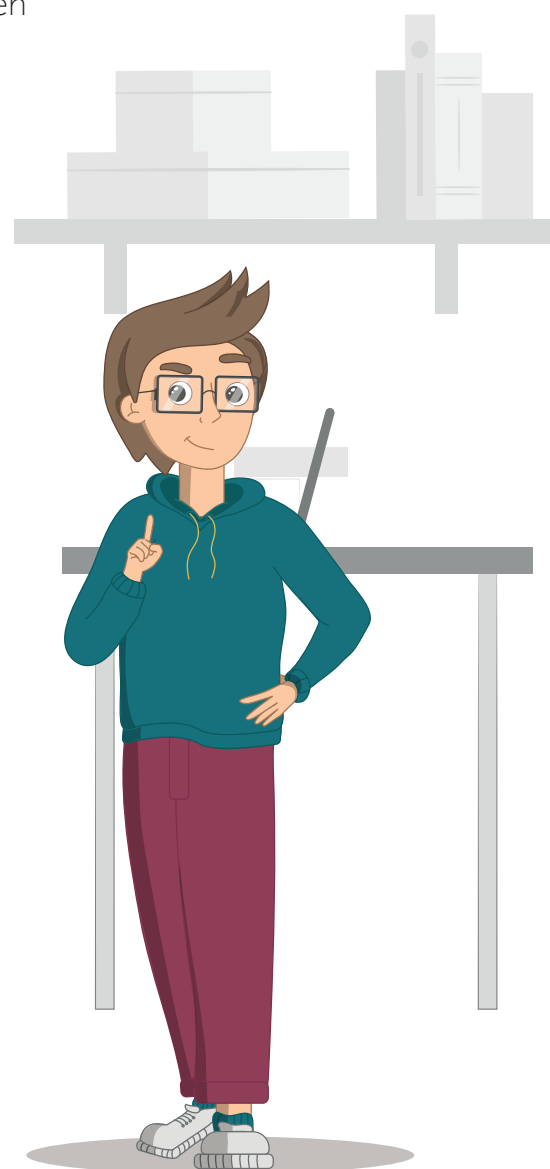
**Figura 4.** Articulaciones que acompañan el acceso al sistema educativo



**Fuente:** mesa de trabajo SED-UPN (2023).

Las acciones articuladas con otras instituciones y sectores favorecen el acceso de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. Es importante tener en cuenta que:

- Cada sector involucrado en la transición debe garantizar la contratación oportuna de los profesionales que hacen el seguimiento, acompañan la transición y realizan los apoyos de los niños y niñas que pasan de los jardines infantiles u otras modalidades de servicio a la escuela para lograr transiciones efectivas y armónicas.
- La caracterización adecuada de la población a través del certificado de discapacidad, además de facilitar el acceso a la persona a diferentes servicios, permite el análisis pertinente de los recursos que se requieren desde los diferentes sectores para garantizar el goce efectivo de los derechos. Corresponde al sector salud orientar y atender a las familias en el proceso de obtención del certificado de discapacidad, pero una promoción oportuna, desde los diferentes sectores, favorece un reconocimiento más claro de la discapacidad en el Distrito Capital.
- Los apoyos que desde el sector salud acompañan los diferentes requerimientos de apoyo de los estudiantes con discapacidad logran mayor impacto cuando se definen estrategias que posibilitan la comunicación fluida entre la escuela, la familia y el profesional de salud.

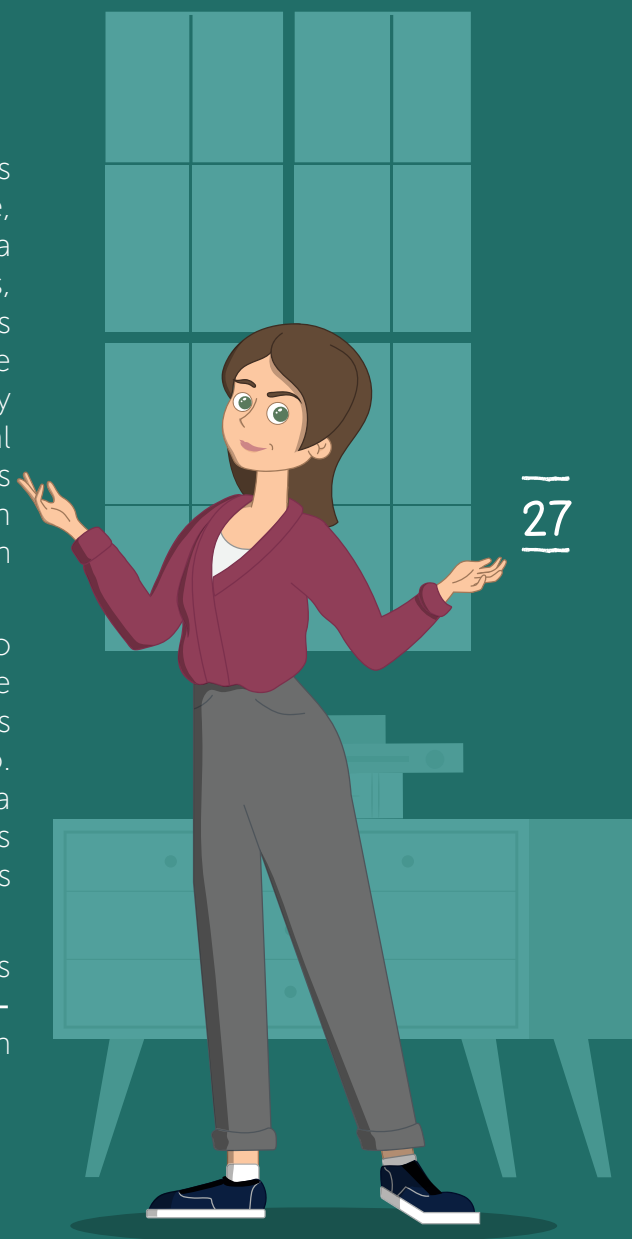


## Momento 2. Permanencia y participación con calidad y pertinencia

El sistema educativo debe ofrecer para todos los estudiantes, en los diferentes niveles y trayectorias, la garantía de acceso al aprendizaje, buscando siempre el desarrollo del máximo potencial posible para cada uno y la oportunidad de participar en los diferentes escenarios, proyectos y actividades, culturales, deportivas, recreativas y sociales que contribuyen a la formación integral de los estudiantes. En este sentido, las instituciones educativas con el liderazgo de rectores y rectoras, coordinaciones académicas y de convivencia, y personal administrativo, deben gestionar los apoyos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos que posibiliten las condiciones para responder con equidad a los requerimientos particulares de los estudiantes con discapacidad que favorezcan los procesos formativos.

Por su parte, docentes de todas las áreas y de apoyo pedagógico deben garantizar el diseño de ambientes de aprendizaje flexibles que permitan articular, a través del PIAR, los requerimientos curriculares con el potencial de cada estudiante y con sus necesidades de apoyo. Es entonces compromiso y trabajo de los diferentes actores de la comunidad educativa garantizar la permanencia y participación de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo en condiciones de calidad y pertinencia.

De esta manera, para este segundo momento se definen las acciones administrativas relacionadas con la **garantía de condiciones institucionales** y, como acciones pedagógicas, aquellas relacionadas con el **diseño de ambientes de aprendizaje**.



## Acciones administrativas

Para garantizar la permanencia y participación con calidad y pertinencia de los estudiantes con discapacidad a los diferentes niveles del sistema educativo formal en Bogotá, es necesario que las instituciones educativas aseguren el desarrollo de las acciones administrativas requeridas para la disposición de condiciones para la elaboración e implementación del PIAR, la gestión oportuna de los apoyos y la formación permanente de los docentes.

## Garantía de condiciones institucionales

### Disponer las condiciones para la elaboración e implementación del PIAR

La institución educativa debe garantizar las condiciones necesarias para que durante el primer trimestre del año escolar o antes de finalizar el primer mes de vinculación, en el caso de los estudiantes con matrícula extemporánea, se logre **elaborar el PIAR para favorecer la permanencia y progreso de los estudiantes con discapacidad.**



## Reconocimiento de la diversidad

La elaboración del PIAR y la gestión de los sistemas de apoyo se desarrollan a partir del reconocimiento de las características y necesidades particulares de los estudiantes, y tienen como propósito orientar las propuestas pedagógicas flexibles que diseñan los docentes para garantizar su aprendizaje y participación.

En ese sentido, se debe garantizar que el talento humano designado para apoyar la formalización de la matrícula se encuentre formado por el docente de apoyo pedagógico, la Dirección de Cobertura de la SED y la DILE para realizar el diligenciamiento de los ajustes razonables en el PIAR en el cual se sistematiza la información general del estudiante. También, es importante implementar un sistema de información institucional que garantice que el PIAR y los documentos de soporte de su implementación hagan parte de la historia académica de los estudiantes, y puedan ser consultados con facilidad para realizar los seguimientos y ajustes requeridos.

Así mismo, es indispensable que los directivos de cada institución garanticen los tiempos, espacios y condiciones para que los docentes de aula en articulación con el docente de apoyo pedagógico establezcan, en el Anexo 2 del PIAR, los ajustes razonables necesarios para eliminar las barreras del contexto y favorecer el logro de los objetivos de aprendizaje del área y grado del estudiante. Además, se debe definir el proceso a realizar para que los docentes realicen la evaluación de los ajustes razonables en cada periodo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).

Finalmente, es necesario establecer las rutas de articulación con las familias de los estudiantes con discapacidad para definir las en el Anexo 3 del PIAR (Acta de acuerdos) y hacer seguimiento a las acciones con las que se comprometen las familias y los demás actores de la comunidad educativa para fortalecer el proceso educativo de los estudiantes.

## Gestionar el sistema de apoyos

A partir de la valoración pedagógica y los aspectos definidos en el PIAR de cada estudiante con discapacidad, las instituciones educativas deben gestionar los sistemas de apoyo, es decir, los profesionales, recursos y herramientas para eliminar las barreras identificadas en el contexto escolar.

**Apoyos humanos:** incluyen diferentes perfiles (docente de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas colombiana-español, modelos lingüísticos, guías intérpretes, mediadores pedagógicos y comunicativos, tiflólogos y auxiliares de enfermería), quienes realizan ajustes específicos para la participación y aprendizaje

de los estudiantes con discapacidad en el entorno educativo. Cuando la institución educativa los requiera, debe realizar la solicitud ante la SED a través del siguiente proceso:

1. Identificar, a partir de la valoración pedagógica realizada, si los estudiantes con discapacidad matriculados en la institución educativa requieren algún apoyo humano.
2. Realizar la solicitud del apoyo humano requerido ante la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP) de la SED, aportando los informes de soporte de la valoración pedagógica y el certificado de discapacidad o diagnóstico clínico.
3. Participar en la Mesa de Asistencia Técnica convocada por la DIIP para verificar los requerimientos de apoyo de los estudiantes con discapacidad.
4. Una vez asignado el apoyo humano, la institución educativa debe garantizar su acercamiento a los documentos institucionales y favorecer su trabajo articulado con la comunidad educativa, en el marco de las competencias específicas de su perfil.



**Apoyos técnicos y tecnológicos para el acceso a la información:** comprender los *softwares*, dispositivos y recursos que favorecen la comunicación y, por tanto, el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Algunos pueden ser solicitados a través de programas específicos como ConveRTic, liderado por Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para favorecer el acceso a la información de las personas con discapacidad visual; otros recursos, pueden ser gestionados por cada institución educativa ante la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. Además de la gestión de los apoyos técnicos y tecnológicos, es necesario realizar procesos cualificación dirigidos a los docentes para promover su uso e implementación en el proceso pedagógico.

**Apoyos físicos:** son adaptaciones realizadas al espacio físico de las instituciones educativas para facilitar el libre desplazamiento de los estudiantes, incluyendo a quienes tienen discapacidad. Cuando sea requerido, la institución educativa puede realizar la solicitud a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED o implementar estrategias para la mitigación de las barreras identificadas (señalización de espacios, asignación de ambientes de aprendizaje para estudiantes con discapacidad física en la primera planta de la institución educativa, entre otros).

De manera adicional, los apoyos humanos o docentes de las diferentes áreas pueden elaborar **materiales de apoyo pedagógico** que aporte al desarrollo de las habilidades de los estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, tableros de anticipación de sus rutinas, paso a paso para el aprendizaje de procedimientos, entre otros. Cuando sea posible, se recomienda motivar la transferencia de estos materiales al entorno familiar a través de estrategias y orientaciones que pueden ser plasmadas en el Anexo 3 del PIAR (Acta de acuerdos).

Es importante recordar que se debe realizar seguimiento continuo al sistema de apoyos de cada estudiante con discapacidad, pues los cambios en su proceso de desarrollo, los logros en la autonomía e independencia, y la complejidad en las metas de su aprendizaje determinan la intencionalidad, frecuencia y los recursos usados. Lo fundamental es tener en cuenta que los sistemas de apoyo dependen de las características particulares de cada estudiante con discapacidad, que deben ser gestionados por la institución educativa y que es indispensable formar a docentes, estudiantes y familia, frente a su uso y cuidado.

## Liderar la cualificación continua de docentes

Teniendo en cuenta que la inclusión y la equidad en la educación son un proceso continuo que debe **garantizar prácticas pedagógicas inclusivas**, es necesario que los directivos de cada institución educativa en articulación con el docente de apoyo pedagógico:

- Identifiquen las necesidades de cualificación de su equipo docente.
- Determinen los espacios y tiempos para actualización, análisis y reflexión a través de jornadas de trabajo institucional, grupos de estudio interdisciplinarios, talleres, entre otras.
- Gestionen las alianzas para la cualificación con el equipo técnico de la SED, entidades externas o el talento humano de la propia institución.

Los procesos de cualificación se pueden orientar a la apropiación de los valores inclusivos establecidos en el horizonte institucional, a la actualización en didácticas flexibles, al diseño de ambientes de aprendizaje y estrategias de evaluación para favorecer la participación de todos los estudiantes, entre otras temáticas que se consideren necesarias.

De acuerdo con Mejía y Agudelo (citados por MEN, 2020), también se recomienda generar espacios para socializar las buenas prácticas en la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), fomentar el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo, así como consolidar una red de apoyo entre docentes que orienten y fortalezcan los procesos de enseñanza de los estudiantes con discapacidad en cada institución educativa.



### Seguimiento del proceso

De acuerdo con el Decreto 1421, el PIAR es una herramienta pedagógica que permite realizar el seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante con discapacidad y sugerir acciones y estrategias a implementar para eliminar las barreras del contexto escolar.

Para profundizar en los sistemas de apoyo de los estudiantes con discapacidad, se recomienda consultar el apartado "Acciones administrativas para el acceso", del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, SED (2024).

## Acciones pedagógicas

Es necesario que las instituciones educativas fomenten el diseño e implementación de currículos flexibles que, basados en los intereses, ritmos y capacidades de los estudiantes con discapacidad, brinden diferentes oportunidades para acceder y expresar el aprendizaje. Esto implica que los docentes de aula, en articulación con los docentes de apoyo pedagógico, también definan y garanticen los ajustes razonables que requieren los estudiantes con discapacidad para eliminar las barreras que limitan sus posibilidades de aprendizaje y participación.

## Diseño de ambientes de aprendizaje

### Garantizar el diseño e implementación del currículo flexible

Para diseñar ambientes de aprendizaje que favorezcan la permanencia y progreso de los estudiantes con discapacidad en su trayectoria educativa, los directivos y docentes de cada institución deben evaluar y, de ser necesario, **ajustar el currículo desde una perspectiva flexible**, que define los elementos esenciales en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y contempla los ajustes que se pueden requerir para que todos logren las metas establecidas.



### Reconocimiento de la diversidad

El diseño de ambientes de aprendizaje inclusivos y equitativos debe tener en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como los gustos, intereses y potencialidades identificados durante la valoración pedagógica.

Esto implica que los procesos de enseñanza **promuevan el máximo potencial de los estudiantes**, desarrollen de manera integral las habilidades en el ser, el saber y el saber hacer, y fomenten la participación en sus contextos, la comprensión del mundo y la definición de sus proyecciones de vida.

En esa medida, uno de los principales retos para las instituciones educativas es crear estrategias pedagógicas transversales en la apuesta curricular de las diferentes asignaturas o estrategias pedagógicas complementarias, articuladas con la familia y los servicios de la comunidad, para potenciar la adquisición de la lectura, la escritura y la aritmética de los estudiantes con discapacidad que, debido al ingreso tardío al sistema educativo o a otras barreras del contexto, no hayan logrado la consolidación de estos procesos.

### Fomentar la planeación flexible de las experiencias de aprendizaje

La planeación pedagógica se constituye como una herramienta fundamental para que los docentes puedan **articular los propósitos del currículo oficial, las metas de las diferentes áreas y los apoyos que precisa cada estudiante para su aprendizaje y participación**. En ese sentido, es indispensable que se garantice que las planeaciones pedagógicas de los docentes en cada institución educativa mantengan los mismos objetivos para todos los estudiantes, pero generen experiencias pedagógicas flexibles, diferentes oportunidades para lograrlos y, cuando sea requerido, cambien la complejidad del proceso por desarrollar, las características de los productos de aprendizaje y los contextos de aplicación de lo aprendido.

Esto implica que **las características, intereses y gustos de los estudiantes sean la base para la planeación pedagógica**, que el docente incorpore materiales, recursos y escenarios de aprendizaje diversos y accesibles, y que las actividades propuestas contemplen diferentes ritmos y formas de realización. Además, motiva que el docente mantenga un rol permanente de observación y proposición para incorporar los ajustes adicionales que requieran los estudiantes. Para lograrlo, se recomienda que los directivos docentes, en articulación con los docentes de apoyo pedagógico, fomenten la formación, apropiación e implementación de, entre otras, las propuestas para la planeación flexible relacionadas en la figura 5.



**Figura 5.** Propuestas para la planeación flexible

### **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**

Es reconocido por el Decreto 1421 de 2017 como una de las propuestas pedagógicas para orientar el diseño curricular flexible para todos los estudiantes, a través de tres principios:

1. Proporcionar múltiples formas de motivación y compromiso.
2. Proporcionar múltiples formas de representación.
3. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.

### **Modelo del ecualizador para guiar la instrucción diversificada**

Invita a considerar que los criterios para la planeación pedagógica pueden ser ajustados como un ecualizador para garantizar la flexibilidad, por tanto propone que:

1. El docente debe diseñar la experiencia de aprendizaje de manera sólida, dirigida y significativa.
2. El docente debe variar el punto de partida de cada criterio, de acuerdo con las características y necesidades de los estudiantes.

**Fuente:** elaboración propia.

Para profundizar en los aportes de cada modelo de la planificación flexible y consultar algunos ejemplos para su implementación en el aula de clase, se recomienda consultar el apartado titulado "Un currículo para la inclusión y la equidad", del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, SED (2024).

## Implementar y realizar seguimiento a los ajustes razonables

Cuando las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad persistan a pesar de diseños curriculares flexibles, es necesario que los docentes de aula puedan **implementar los ajustes razonables o apoyos definidos en el Anexo 2 del PIAR**. Su propósito general es promover la autonomía de los estudiantes y garantizar las condiciones de equidad en su aprendizaje, por tanto, se deben formular como resultado de la valoración pedagógica y deben ser incluidos en el diseño de ambientes que realizan los docentes en las diferentes áreas. Es posible identificar, entre otros, los siguientes tipos de ajustes razonables:

- **Los ajustes en la metodología** se relacionan con actividades o estrategias particulares que requieren algunos estudiantes con discapacidad para eliminar las barreras que impiden el desarrollo de las actividades propuestas; por ejemplo, anticipar los cambios de rutina para favorecer la flexibilidad o fragmentar los procedimientos a realizar en instrucciones concretas que puedan ser fácilmente recordadas.
- **Los ajustes en la didáctica** dan cuenta de los materiales o mediaciones particulares que se pueden incorporar durante el proceso de enseñanza, tal como material concreto que facilite la comprensión de procesos abstractos o la formulación de preguntas que mantengan la atención de los estudiantes
- **Los ajustes en la evaluación** buscan eliminar las barreras para evidenciar los aprendizajes logrados en cada área; para eso se recomienda, por ejemplo, garantizar el uso de los apoyos que facilitan el acceso de los estudiantes a la información.

Es indispensable **identificar la calidad, pertinencia y continuidad de los ajustes razonables** propuestos para alcanzar las metas de aprendizaje de cada estudiante con discapacidad. Para eso, en cada periodo de evaluación definido en SIEE, los docentes de aula, en articulación con los de apoyo pedagógico, deben realizar y registrar en el Anexo 2 del PIAR la evaluación de los ajustes razonables y retomarlo como insumo para la toma de decisiones frente a modificaciones adicionales que sean requeridas en el proceso de enseñanza.

## Desarrollar procesos de evaluación formativa

Es necesario que en el horizonte pedagógico de las instituciones educativas y, por tanto, en las prácticas pedagógicas de los docentes de aula, **la evaluación sea considerada como un proceso continuo** que aporte información cualitativa frente a los logros en el aprendizaje de los estudiantes y las dificultades que enfrentan para alcanzar las metas propuestas. De esta manera, es un insumo fundamental para la retroalimentación de las experiencias pedagógicas propuestas y para la toma de decisiones en el proceso de los estudiantes con discapacidad.

En ese sentido, es necesario que los docentes **establezcan con claridad los criterios o indicadores del logro** a partir de los objetivos o metas de aprendizaje establecida para el grado cursado por el estudiante con discapacidad y que, cuando sea necesario, se realice la graduación de la complejidad del proceso por desarrollar, la variación de las características de los productos de aprendizaje y la modificación de los contextos de aplicación del aprendizaje; siempre, garantizando los apoyos y ajustes razonables que requieren los estudiantes.

También, es fundamental que los docentes de todas las áreas **garanticen múltiples formas de expresión de lo aprendido** a través del diseño de actividades y estrategias de evaluación escritas (construcción de esquemas, pruebas escritas, talleres, producción de textos, entre otros), orales (exposiciones, narraciones, formulación de preguntas verbales), prácticas (laboratorios, juegos de roles, elaboración de materiales, entre otras) o mixtas, cuando se combinan varias estrategias.

En cualquiera de los casos, es indispensable que los docentes de área **aseguren la equidad en los procesos de evaluación de los estudiantes con discapacidad**, garantizando que cuentan con los apoyos y ajustes requeridos para acceder a la información y dar cuenta de sus aprendizajes.



## Seguimiento del proceso

La evaluación formativa, debido a su carácter continuo y reflexivo, posibilita el seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, retroalimenta las experiencias pedagógicas propuestas por los docentes y orienta las decisiones frente a la continuidad o modificación de los ajustes razonables propuestos.

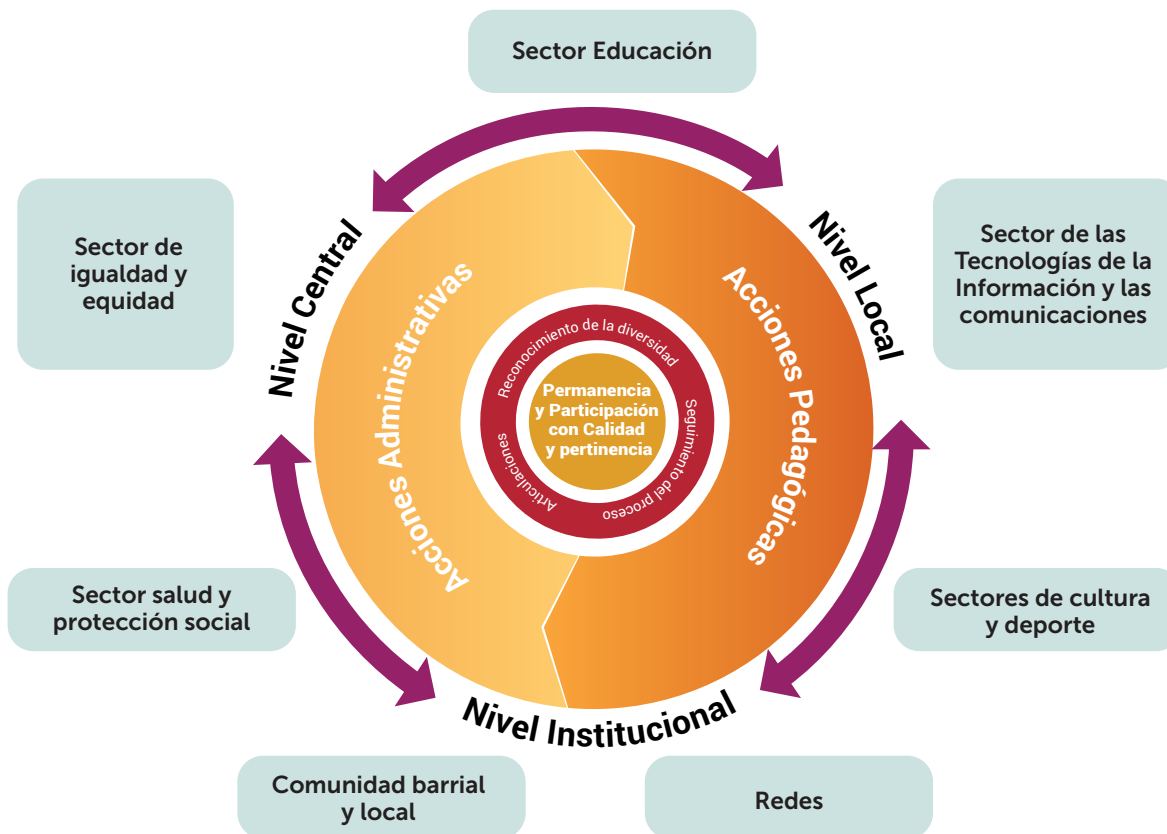
Para profundizar en las consideraciones para la definición de las metas en el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y la evaluación formativa, se recomienda revisar el apartado "Acciones pedagógicas de soporte al currículo", del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, SED (2024).



## Articulaciones

La permanencia y participación con calidad y pertinencia dentro del sistema educativo corresponde a la articulación intrasectorial entre los niveles institucional, local y central. Para los estudiantes con discapacidad, se ve favorecida por la articulación institucional e intersectorial con los sectores de salud y protección social, integración social, igualdad y equidad, cultura y deporte, tecnologías de la información y la comunicación, así como con las articulaciones con el contexto en el que se encuentra ubicada la institución y su relación con diferentes redes (figura 6).

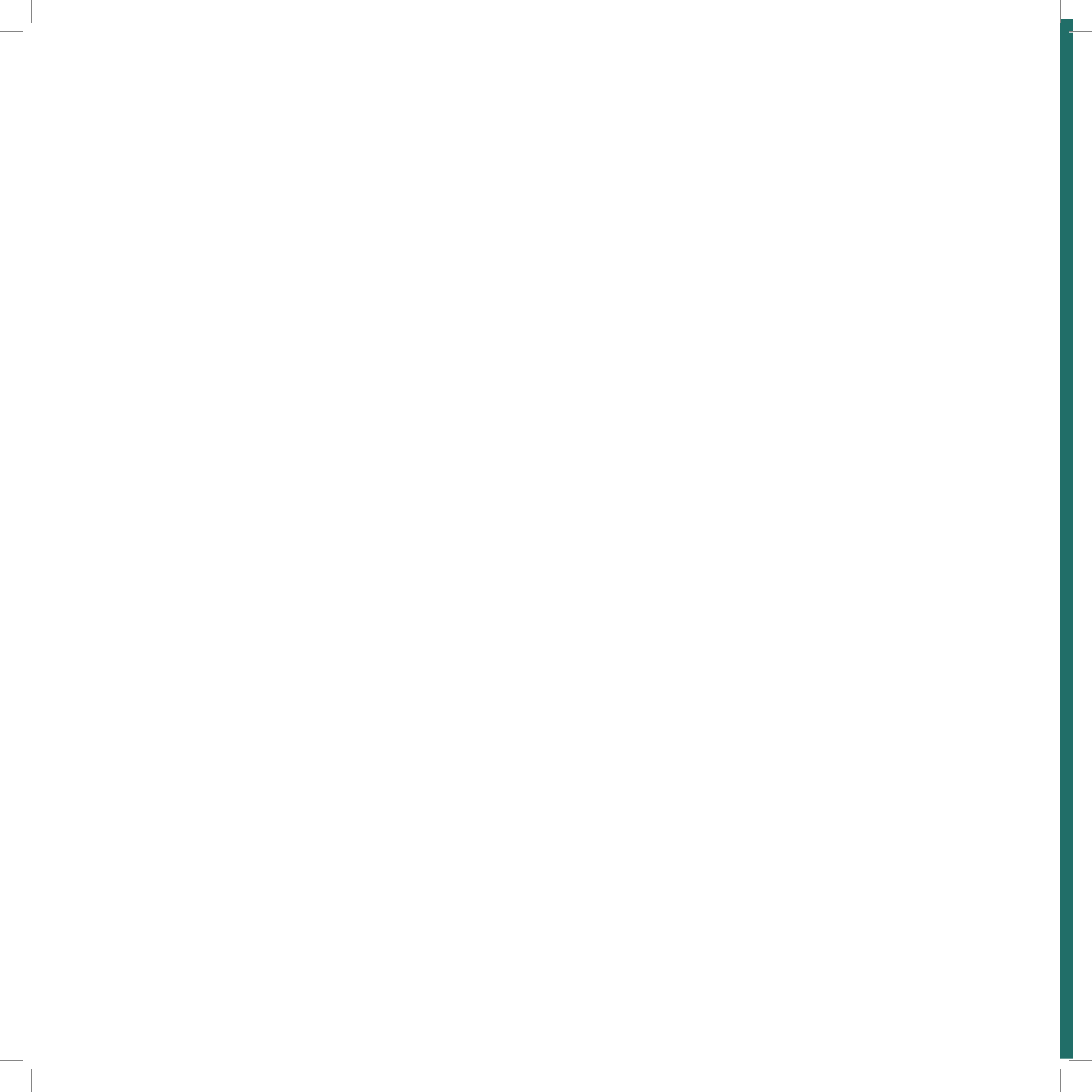
**Figura 6.** Articulaciones que acompañan la permanencia y participación con calidad y pertinencia



Fuente: mesa de trabajo SED-UPN (2023).

Las acciones articuladas con otras instituciones y sectores que se deben tener en cuenta para favorecer la permanencia y participación de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo son:

- Garantizar, desde el primer día de clase, la oferta oportuna de los servicios que favorecen la asistencia y permanencia en el sistema (transporte, alimentación, apoyos humanos, pedagógicos y tecnológicos).
- Promover acciones pedagógicas en articulación con el barrio o localidad que favorezcan aprendizajes situados y se constituyan en una oportunidad de sensibilización de la comunidad.
- Favorecer alianzas con bibliotecas que cuenten con los recursos de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad (material en braille, lectura fácil, textos visuales).
- Promover alianzas con instituciones y programas de los sectores de cultura y deporte que posibiliten el uso responsable del tiempo libre, a través de actividades culturales, recreativas y deportivas accesibles.
- Favorecer, con apoyo de Mintic, la formación de estudiantes y docentes en los recursos tecnológicos que favorecen el acceso a la información y posibilitan la comunicación.
- Promover, con apoyo de Mintic, el uso responsable de la tecnología y la formación de jóvenes, familias y docentes en la prevención de riesgos y violencias asociadas a los entornos digitales.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa en redes institucionales que favorezcan la articulación de programas y servicios; redes profesionales, que posibiliten la construcción de saberes frente a la inclusión y equidad en educación; comunitarias, que posibiliten el fortalecimiento de familias y cuidadores; y redes formativas que permitan a los docentes cualificar sus prácticas en el aula.
- En los casos que corresponda, mantener constante asesoría, a través del nivel central, con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional para Sordos (Insor).



## Momento 3.

### Progreso en las trayectorias educativas completas

Garantizar para cada estudiante una trayectoria educativa de calidad, que le posibilite los aprendizajes que se esperan lograr en cada nivel educativo; que mantenga continuidad, evitando interrupciones o abandonos innecesarios; que sea particular y se ajuste a las características del contexto; oportuna, para responder a sus necesidades, intereses y proyecciones; diversa, en cuanto se reconoce que no hay una única forma de transitar por el sistema; y finalmente completa, favoreciendo el egreso del sistema después de transitar por los diferentes niveles educativos, es el compromiso que cada institución debe posibilitar a través de una evaluación permanente que respeta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, reconoce diferentes formas de expresión del conocimiento y posibilita la retroalimentación y cualificación constante de la enseñanza.

Adicionalmente, se requiere del acompañamiento de las transiciones entre niveles, ciclos e instituciones que permita, en su articulación, las condiciones para que cada estudiante avance en el sistema respondiendo a los requerimientos de cada nivel, ciclo o institución. Se definen, entonces, para este tercer momento, las acciones administrativas relacionadas con los **procesos de evaluación y promoción inclusivos y equitativos**, y, como acciones pedagógicas, aquellas relacionadas con el **acompañamiento a las transiciones educativas**.



## Acciones administrativas

Para garantizar el progreso en las trayectorias educativas completas de los estudiantes con discapacidad a los diferentes niveles del sistema educativo formal en Bogotá, es necesario que las instituciones educativas aseguren que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se encuentre articulado con los principios de inclusión y equidad en educación y que se soliciten los apoyos y ajustes razonables para la presentación de las evaluaciones de la calidad de la educación realizadas por el Estado.

## Procesos de evaluación y promoción inclusivos y equitativos

### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Es necesario que la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familias) evalúe y, de ser necesario, **ajuste el SIEE** para garantizar que las estrategias y criterios de evaluación y promoción, las acciones de seguimiento, la estructura de los informes, y todos los demás elementos que lo componen, reconocen la diversidad de los estudiantes y generan mecanismos para asegurar el aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad.



### Reconocimiento de la diversidad

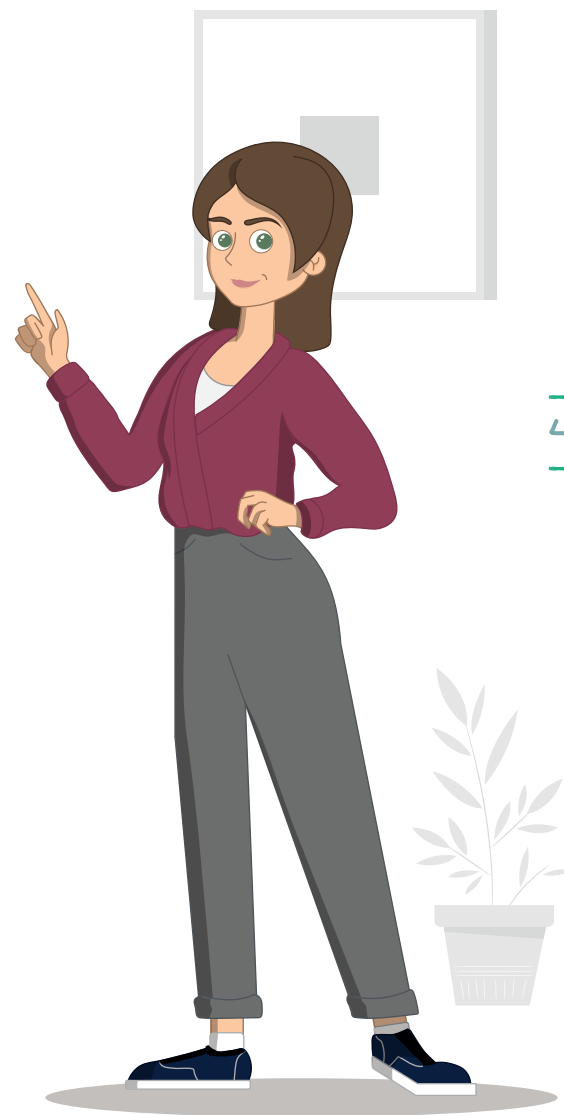
El SIEE y la evaluación de la calidad de la educación siempre deben garantizar los apoyos y ajustes razonables que requiere cada estudiante con discapacidad para evidenciar sus logros y aprendizajes.

En ese sentido, el SIEE de cada institución educativa debe **reconocer la evaluación como un proceso integral** para dar cuenta del progreso de los estudiantes. Por eso, debe asegurar que durante todo el año escolar los docentes implementen diferentes estrategias de evaluación para que los estudiantes expresen lo aprendido, y que se garanticen los apoyos y ajustes razonables definidos en el PIAR de los estudiantes con discapacidad.

Los directivos y docentes también deben asegurar que las plataformas para la emisión de **informes de evaluación** permiten realizar los ajustes requeridos para presentar la información clara y completa sobre el proceso de los estudiantes con discapacidad, facilitando que ellos y sus familias comprendan y realicen seguimiento a su aprendizaje.

Así mismo, se debe garantizar que, al finalizar cada periodo de evaluación institucional, los docentes de las diferentes áreas realizan **seguimiento a los ajustes razonables** teniendo en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Los ajustes razonables eliminaron las barreras para el aprendizaje de los estudiantes y favorecieron su participación?
- ¿Los ajustes razonables se implementaron de manera permanente e ininterrumpida durante todo el periodo académico?
- ¿Cuáles de los ajustes razonables implementados se pueden mantener de acuerdo con los objetivos de aprendizaje establecidos para el siguiente periodo académico y cuáles se pueden modificar?



En el SIEE también se debe establecer que, al finalizar cada año escolar, los docentes de todas las áreas, en articulación con el docente de apoyo pedagógico, deben elaborar el **informe anual del proceso pedagógico** (para preescolar) o el **informe anual de competencias** (para básica y media) de los estudiantes con discapacidad, incluyendo:

- Los objetivos de aprendizaje alcanzados y las estrategias pedagógicas que favorecieron sus logros.
- Los objetivos de aprendizaje que aún no ha alcanzado y las situaciones que incidieron en ese resultado.
- Las proyecciones y recomendaciones generales frente al proceso. Este informe debe ser insumo para la toma de decisiones frente a la promoción, transición y modificación de los apoyos y ajustes razonables.

Frente a los **criterios de promoción de los estudiantes con discapacidad**, los SIEE deben garantizar (además de los resultados de las evaluaciones formativas en cada asignatura) la pertinencia y calidad de los ajustes razonables, el informe anual de competencias que amplía la descripción del proceso de los estudiantes y, con ello, establecer los avances de los estudiantes teniendo en cuenta lo identificado durante la valoración pedagógica.

Por último, es indispensable que las instituciones educativas garanticen que las **comisiones de evaluación y promoción** realicen seguimiento al proceso evaluativo de los estudiantes y orienten la toma de decisiones frente a su promoción. En esa perspectiva, además de los directivos, docentes y representantes de padres de familia, siempre se debe garantizar la participación del docente de apoyo pedagógico, quien puede brindar orientaciones y recomendaciones frente a los procesos de los estudiantes, incluyendo a quienes tienen discapacidad.

En caso de que las instituciones educativas definan que alguno de los estudiantes con discapacidad no será promovido al siguiente grado, la institución educativa debe garantizar el cupo en la institución y retomar los informes de seguimiento como insumo para la planeación de las experiencias pedagógicas el siguiente año escolar.

Para profundizar se recomienda revisar el apartado "Acciones administrativas para la evaluación y la promoción", del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá*, SED (2024).

## Asegurar la participación de los estudiantes con discapacidad en las evaluaciones de la calidad de la educación

Las instituciones educativas deben **asegurar la inscripción de todos los estudiantes con discapacidad que se encuentran cursando el último grado del ciclo escolar para la presentación del examen Saber 11.º**. Para eso, la persona encargada de realizar el registro, en articulación con el docente de apoyo pedagógico, deben reportar en el sistema de inscripción del examen de Estado cuál es la categoría de discapacidad de cada estudiante, seleccionando la misma variable con la que se encuentra registrado en el Simat. Además, deben indicar el tipo de apoyo que requiere el estudiante para la presentación del examen y el cuadernillo que usará (estándar o con ajustes razonables para las personas con discapacidad); finalmente, es indispensable que indiquen si el estudiante presentará la prueba de inglés o no.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) debe asegurar los apoyos que requieren los estudiantes con discapacidad (lector especializado, guía intérprete, jefe de salón de apoyo o apoyo cognitivo) para la presentación del examen en condiciones de inclusión y equidad.

Finalmente, las instituciones educativas deben tener claro que **los resultados de los estudiantes con discapacidad en el examen Saber 11.º no son tenidos en cuenta para la clasificación de las instituciones educativas**, sino que son analizados de manera particular para identificar acciones y estrategias que fortalezcan la calidad de la educación de las personas con discapacidad.



### Seguimiento del proceso

La toma de decisiones frente a la promoción de los estudiantes con discapacidad debe ser resultado del seguimiento continuo a su proceso de aprendizaje y a la calidad y pertinencia de los ajustes razonables.

## Acciones pedagógicas

Es necesario que los docentes de aula, en articulación con los docentes de apoyo pedagógico, definan las acciones que posibiliten el tránsito de los estudiantes con discapacidad por los diferentes niveles del sistema. Este tránsito debe garantizar el cumplimiento de los aprendizajes de cada nivel para la promoción al siguiente, así como definir las estrategias de acompañamiento para favorecer un ajuste rápido al siguiente nivel, ciclo o institución.

## Acompañamiento a las transiciones educativas

### Garantizar procesos de articulación que favorezcan las transiciones educativas

En primer lugar, es necesario que los directivos docentes establezcan alianzas con las instituciones de donde provienen los estudiantes con discapacidad que se vinculan a la institución, por ejemplo, los jardines infantiles, para garantizar encuentros en los que se pueda **acompañar su transición efectiva y armónica**, se socialicen los procesos desarrollados y se realice una aproximación a su historia de vida familiar y educativa que sirva de insumo para la valoración pedagógica.



## Reconocimiento de la diversidad

Es muy importante tener en cuenta que las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad son particulares, oportunas y diversas, ya que dependen de las características, necesidades, intereses y proyecciones de cada uno.

Así mismo, los directivos también deben garantizar los tiempos, espacios y condiciones para **que los docentes del nuevo nivel educativo al que ingresará el estudiante con discapacidad conozcan las estrategias, apoyos y ajustes razonables implementados en el proceso de enseñanza durante el año escolar previo**, así como los logros y dificultades que se evidenciaron, de tal forma que se proyecte su continuidad o ajuste en el nuevo ciclo escolar.

Cuando se identifique que los estudiantes con discapacidad requieren fortalecer procesos generales de su aprendizaje (lectura, escritura, aritmética, habilidades sociales, entre otros), para favorecer la transición a un nuevo nivel de formación, es necesario que los docentes de aula, de apoyo pedagógico y directivos docentes establezcan estrategias institucionales para su fortalecimiento; por ejemplo, grupos de estudio, clubes de lectura, semilleros, entre otros. Estas estrategias, pueden ser apoyadas por las familias a través de la implementación de planes caseros en los tiempos de receso escolar, las cuales deben estar registradas en el Anexo 3 del PIAR (Acta de acuerdos).

También, se requiere que los docentes de aula puedan **promover el desarrollo de la autonomía y de habilidades socioemocionales que faciliten la adaptación a nuevas dinámicas institucionales**, teniendo en cuenta los principales retos sociales que implica la transición entre los diferentes niveles del ciclo escolar. Por ejemplo, al ingresar a la educación inicial se puede acompañar el reconocimiento y ajuste a las normas del contexto institucional; de básica primaria a básica secundaria, es importante fortalecer las estrategias de comunicación e interacción personal; mientras que de básica secundaria a media es indispensable brindar herramientas para la toma de decisiones informadas en situaciones de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar, embarazo adolescente, etc.); y al finalizar la educación media, se debe acompañar la toma de decisiones frente a las proyecciones de vida de cada estudiante.



Por otra parte, es fundamental que la institución educativa brinde la información clara y oportuna para que las familias completen los procesos administrativos requeridos para la transición entre los diferentes niveles y que, como lo propone el MEN (s.f.), los docentes de aula y de apoyo pedagógico socialicen con las familias y estudiantes el informe anual de competencias o de aprendizaje, que se identifiquen sus expectativas ante la transición y se aclaren las inquietudes sobre los propósitos y dinámicas de cada grado y nivel.

Finalmente, es importante que las instituciones educativas tengan claro que la articulación de la comunidad educativa a lo largo del proceso formativo de los estudiantes con discapacidad, y en particular en los momentos de transición, es indispensable para garantizar que sus trayectorias educativas sean de calidad, continuas y completas.

### **Diseñar procesos de orientación sociocupacional inclusivos y equitativos**

En cada institución educativa los docentes orientadores, en articulación con los docentes de apoyo pedagógico, deben **elaborar el Plan de Orientación Sociocupacional desde una perspectiva de inclusión** que asegure que los estudiantes con discapacidad cuentan con oportunidades para explorar sus habilidades, intereses y fortalezas, y definir las proyecciones frente a lo que harán al culminar el proceso formativo. Lo anterior, desde una perspectiva de equidad, que garantice los apoyos y ajustes razonables requeridos en el proceso de cada estudiante.

Al respecto, es fundamental que el Plan de Orientación Sociocupacional no se implemente en los últimos grados del ciclo escolar, sino que tenga lugar durante todo el proceso formativo de los estudiantes. Para eso, se debe **fomentar la transversalización de las estrategias al aula de clase, proyectos institucionales, direcciones de grupo y otros escenarios pedagógicos** en los que los docentes fomenten habilidades personales, sociales y académicas requeridas para el desempeño de los estudiantes en el futuro.

También, se deben **incorporar procesos de acompañamiento y formación a las familias** liderados por el docente orientador y el docente de apoyo pedagógico para fomentar el desarrollo de la autonomía, autodeterminación, habilidades socioemocionales y todos los demás procesos que aportan para la toma de decisiones en los estudiantes con discapacidad. En ese punto, se debe recordar la importancia de garantizar el derecho de las personas con discapacidad para tomar decisiones informadas frente a su futuro, por tanto, las familias, instituciones educativas y la sociedad deben brindar las herramientas y oportunidades para que lo logren.

Los directivos de cada institución educativa deben **establecer alianzas interinstitucionales con la comunidad, el sector productivo y las instituciones de educación posmedia** para asegurar que los estudiantes con discapacidad logren identificar las dinámicas del mundo laboral y productivo, al igual que las ofertas de programas educativos, recreativos y de salud que pueden favorecer su aprendizaje y desarrollo al finalizar el proceso educativo en la institución. Así mismo, cuando sea requerido, se puede **solicitar la asesoría técnica de la Dirección de Educación Media de la SED** para fortalecer los procesos realizados en la institución.

Finalmente, es indispensable considerar que las proyecciones de vida de todos los estudiantes con discapacidad pueden ser diferentes, pero la familia, la institución educativa y la sociedad deben converger en el propósito de desarrollar el máximo potencial de cada uno.



## Seguimiento del proceso

La articulación permanente de directivos, docentes y familias es indispensable para realizar el seguimiento al proceso de los estudiantes con discapacidad y acompañar las transiciones educativas de acuerdo con los requerimientos y proyecciones de cada uno.

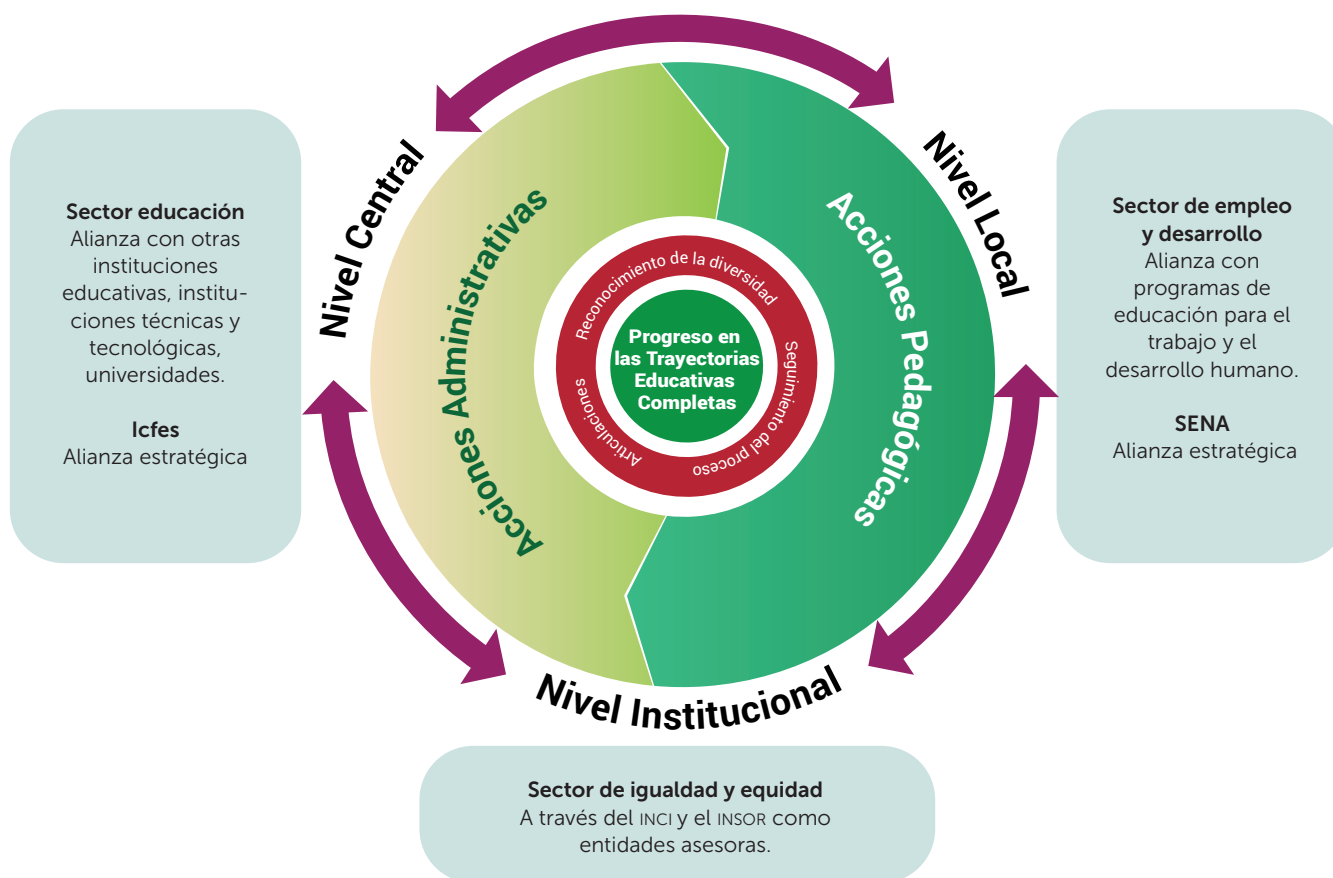
Para profundizar en la comprensión y acompañamiento de las transiciones educativas se recomienda revisar el apartado "Inclusión y equidad en educación a lo largo de la vida", del *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá, SED (2024)*.



## Articulaciones

El progreso en las trayectorias educativas completas dentro del sistema educativo corresponde a la articulación intrasectorial entre los niveles institucional, local y central, y para los estudiantes con discapacidad se ve favorecido por la articulación intersectorial con los sectores de educación, empleo y desarrollo, e igualdad y equidad, así como la alianza estratégica con el Icfes y el SENA (figura 7).

**Figura 7.** Articulaciones que acompañan el progreso en las trayectorias educativas completas



**Fuente:** mesa de trabajo SED-UPN (2023).

Las acciones articuladas con otras instituciones y sectores que se deben tener en cuenta para favorecer el progreso en las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo son:

- Articulación entre la secundaria, la media y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, con el objetivo de definir criterios claros para la promoción que reconozcan las posibilidades y requerimientos de cada nivel.
- Generar alianzas con programas o instituciones que garanticen el acompañamiento de los jóvenes en sus elecciones ocupacionales.
- Generar estrategias conjuntas, entre la institución educativa y el SENA, que posibiliten el aprovechamiento de los estudiantes con discapacidad a los programas de formación ofrecidos por el Servicio en articulación con las instituciones educativas.
- Generar vínculos con instituciones de educación superior que permita a los estudiantes tener acercamientos a las diferentes opciones para dar continuidad a sus trayectorias educativas.
- Del mismo modo, se puede acceder a la Oferta Bogotá Discapacidad (OBD), con el propósito de identificar oportunidades y posibilidades que aporten a su proyecto de vida. Dicho aplicativo se encuentra alojado en el sitio web de Gobierno Abierto Bogotá en el siguiente enlace <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/oferta-discapacidad>
- De manera complementaria, puede acudir a la alcaldía local de su residencia, a fin de indagar sobre los procesos locales que aporten a su proyecto de vida, en concordancia con las acciones del Consejo Local de Discapacidad.

## Cierre

La ruta de atención educativa para personas con discapacidad matriculadas en Bogotá da cuenta del compromiso del sector educativo por garantizar que la educación llegue a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sin ningún tipo de distinción, reconociendo en la diversidad su potencial y trabajando por una educación que sea base de una sociedad justa que reconoce en cada uno de sus miembros su valor y aporte a la sociedad.



# Referencias

- Congreso de la República. (2017). Decreto 1421 de 2017. "Por el cual es reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad". [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015). Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva* [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2020-12/Documento%20Gestio%CC%81n%20Escolar%20accesible.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Documento%20Gestio%CC%81n%20Escolar%20accesible.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Resolución número 1239, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad". [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2024) Resolución número 5862, "Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación".
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>
- Secretaria de Educación del Distrito (SED). (s.f.) *¿Cómo acompañar las transiciones efectivas y armónicas en educación inicial? Guía de orientación para directivos docentes, orientadores, maestros y maestras.* [https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2021-11/RECURSO%201\\_ORIENTACIONES%20PARA%20LAS%20TRANSICIONES%20EFECTIVAS%20Y%20ARMO%CC%81NICAS.pdf](https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2021-11/RECURSO%201_ORIENTACIONES%20PARA%20LAS%20TRANSICIONES%20EFECTIVAS%20Y%20ARMO%CC%81NICAS.pdf)
- Secretaria de Educación del Distrito (SED). (2021). *Ruta para la atención educativa a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)*. <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/entities/publication/dbcef8f0-5844-4385-aba6-1411fc7dbc80>
- Secretaria Educación del Distrito (SED). (2024). *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá.*





Educacionbogota



@Educacionbogota



/Educacionbogota



@educacion\_bogota

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Secretaría de Educación del Distrito  
Avenida El Dorado No. 66 - 63  
Teléfono (601) 324 1000  
Bogotá D.C. - Colombia



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**BOGOTÁ**